Radicación No. 2021-243-01
Amparo de Pobreza.
Auto Sustanciación No. 013

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, el auxiliar de la Justicia designado dentro de las presentes diligencias, no ha hecho pronunciamiento alguno, se procede a reemplazarlo designándose a JOSE MANREY CABRERA.

Notifíquese en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso con las advertencias de Ley.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia Procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1310b4329b4696c29a1ef621285ced79709beb4fd9703d49489f08fde813d546
Documento generado en 21/01/2022 08:10:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica